V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8848 — Cathay Capital Private Equity/Equistone Partners Europe/E. Winkemann)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 105/05)

1. El 12 de marzo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Cathay Capital Private Equity SAS («CCPE») (Francia),

— Equistone Partners Europe Ltd («Equistone») (Reino Unido),

— E. Winkemann GmbH («Winkemann») (Alemania).

CCPE y Equistone adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa Winkemann.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CCPE es una empresa independiente de servicios de inversión que gestiona fondos de inversión en industrias como consumidores/servicio, digital/medios de comunicación, sanidad, productos y servicios industriales/soporte lógico.

— Equistone es una empresa independiente de servicios de inversión que gestiona fondos de inversión en una serie de industrias, principalmente en las de consumidores y viajes, servicios financieros, ingeniería especializada y servicios de apoyo.

— Winkemann es un fabricante y proveedor de piezas metálicas de estampación de precisión para automóviles, suministro de automóviles e industrias de electricidad.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8848 — Cathay Capital Private Equity/Equistone Partners Europe/E. Winkemann

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË